



## Autos de Detención para Viajeros y Ocultos

Luego de las tradicionales marchas y contramarchas de los Tribunales de Justicia del país, dos de los más célebres casos de corrupción del gobierno de Luisinchi han culminado en los primeros autos de detención. Aunque todos los señalados se encuentran en el exterior o "enconchados" gestionando su salida, las decisiones del Tribunal Superior de Salvaguarda permiten recuperar en algo la credibilidad en el sistema judicial, aunque ellas no se concreten:

Una vez que el caso RECADI culminó en sendas absoluciones por parte de la Corte Suprema de Justicia, los otros casos pendientes puede que ácierten con los responsables de los abusos cometidos contra los bienes del país. Desde esa perspectiva resulta satisfactorio que en una semana se hayan dado a conocer los primeros nombres de indiciados en el caso de los Jeeps y en la "pérdida" de los 337 mil dólares decomisados al narcotráfico.

### a. El Caso de los Jeep

En el mar de irregularidades en que parece haberse envuelto el gobierno anterior, la compra injustificada de 45 vehículos rústicos (unos 27 millones de bolívares) puede considerarse una "minucia", si nos dejamos llevar por las declaraciones de Ciliberto cuando aún no era prófugo de la justicia. Pero tal "minucia" podría convertirse en "la hebra que deshaga todo el tejido", ya que los indiciados señalados por el Tribunal son precisamente los principales sospechosos de haber montado el mercado de repartos en Miraflores.

José A. Ciliberto, ex-ministro del Interior, co-responsable directo de la compra de los Jeep, figura junto a la Sra. Ibañez, Omar Camero y Jorge Mogna, entre los 12 funcionarios con autos de detención. Por su parte Jaime Lusinchí será sometido a un ante-juicio de mérito, puesto que en definitiva, según Ciliberto, la orden de compra provino de Mira-

flores directamente. Sobre Antonio Aranguren, diputado de AD, también pesa un ante-juicio por sus posibles vinculaciones en este caso.

Por supuesto y gracias a la lentitud que caracteriza al sistema judicial venezolano en hacer explícito y formal lo obvio, todos los señalados se encuentran en el exterior. Y sólo ahora comienzan a gestionarse la posibilidad de extraditar a los prófugos que se encuentran en Miami.

Lo que se ha convertido en un excelente sistema de impunidad para los poderosos, se expresa en resoluciones del CEN de AD asumiendo la defensa de los compañeros en entredicho, declaraciones obscenas de viejos jefes y actuaciones televisivas.

El mago de la apariencia informática del gobierno anterior, Carlos Croes, le ofreció a Blanca Ibañez su oportunidad para desembuchar en 5 minutos su burla al país, al sistema judicial y a todo aquel que se atreva a cuestionarla. Probablemente, el programa de Croes le permita a la Señora defenderse desde las cómodas instalaciones de su residencia en Miami, cuando debiera ser desde una celda en Los Teques.

En un futuro inmediato, se espera que el Tribunal dicte nuevos autos de detención. Esta vez a los beneficiarios de los Jeep, casi todos militantes de AD y con diversos niveles de jerarquía. Esta lista sobrepasa los 50 nombres y, de hacerse efectiva, los cambios en el partido blanco superarán toda proyección previsible de cambio y renovación interna.

### b. El Caso de los Dólares

A los cuatro días de anunciarse las detenciones por la compra y distribución de los Jeeps, la desaparición de más de 300 mil dólares arrojó nuevos autos de detención. Nuevamente sobre Ciliberto recayó una de las detenciones, acompañado esta vez por funcionarios de la DISIP, a saber, Porfirio Valera (ex-director) y Juan O. Granadillos (ex-jefe de investigaciones).

Adicionalmente se dio a conocer que Valera, antes de ser nombrado director de la DISIP, estaba fichado en la PTJ, lo cual demuestra que los hechos ocurridos en la administración anterior desbordan todo lindero de capacidad de imaginación.

Como en el caso anterior, los indiciados se encuentran en el exterior, y al parecer Ciliberto aún está en Caracas. Ciertas informaciones aseguran que el ex-ministro está preparando su salida, mientras que otros afirman que su de-

fensa. Quienes aseguran esto último suponen que Ciliberto se entregaría en los próximos días a la justicia.

### c. El Caso de la Fiscalía

Un último caso que también ha dado cuenta de decisiones por parte de los tribunales, fue el de Serpa Arcas, fiscal de la República.

El extraño manejo de 18 millones de bolívares de esa oficina llevó a que se le dictara prohibición de salida del país. Por supuesto la medida fue tardía, ya que para ese momento se encontraba en España.

En resumen, los actuaciones recientes del poder judicial, si bien en cierta medida contribuyen a mejorar su imagen y credibilidad, sigue sin ser lo suficientemente eficaces como para que el castigo aparezca. Menos aún cuando el poder grotesco de grupos e individualidades se encargan de sustentar la impunidad de quienes fueron sus amigos, testaferros o aliados.

## ¿Corrupción en el Gobierno de CAP?

El Diputado de AD Luis Emilio Rondón pretende introducir en el CEN de AD una denuncia de actos de corrupción cometidos en el presente gobierno. Tales acusaciones recaen sobre importantes ministros del actual gobierno (Transporte y Comunicaciones, y Agricultura y Cría), así como presidentes de algunas empresas del Estado: Aeropostal, Viasa, Ensal, CANTV, CVG y Fonaiap.

Entre lo que se pudo conocer, las intenciones de Rondón van dirigidas a incorporar sus denuncias junto a las realizadas por el también diputado de AD Tábata Guzmán, quien había iniciado una serie de investigaciones, para después no concretarse en solicitudes de averiguación por parte del partido o de los tribunales de justicia.

Las denuncias tienen que ver con comisiones, repartos de contratos, otorgamiento de privilegios, etc. Específicamente, se señala que en el Fondo Nacional de Investigaciones Agropecuarias se ha incurrido en malversaciones por más de 200 millones de bolívares, a través de desviaciones de fondos a cuentas de ahorro privadas y estafas con las exportaciones de café.

Claramente, y sin pretender invalidar las denuncias de Rondón, lo temprano de las acusaciones hacia éste gobierno parecen tener un carácter compensa-

dor a los señalamientos que, en contra de la gestión de Lusinchí, se vienen haciendo y concretando judicialmente. En otras palabras, puede ser que estos en presencia del rompimiento de los pactos de silencio que supone el vínculo partido-gobierno. Tal trastocamiento de complicidades debe ser la consecuencia de la confrontación entre perecistas y lusinchistas.

## Paquete Económico o Soberanía

Un tema que daría mucho que analizar tiene que ver con la relación entre las decisiones y políticas del Ejecutivo Nacional y las "asesorías y recomendaciones" de organismos internacionales como el FMI.

Independientemente de si estamos o no quebrados como país, llamó fuertemente la atención la forma como la última misión del Fondo le recordó al gabinete de Pérez sus compromisos contraídos.

Las aparentes dilaciones en el aumento de la gasolina, la reforma tributaria, la corrección del déficit fiscal, etc., dispararon las advertencias de los técnicos del Fondo, que pidieron al gobierno asumir la política económica sugerida, la cual, en definitiva, es condición para que continúen los desembolsos de préstamos blandos.

Tal alerta hecha por la misión del FMI, también debe avisar a los sectores demandantes y/o afectados por las medidas económicas, en el sentido de que probablemente se estén equivocando de instancia a la que deben dirigirse para gestionar reconsideraciones, plazos, cambios de dirección o cualquier otro punto de negociación sobre las medidas.

La política económica del país parece que cada vez más tiene su origen extrafronterizas; ello necesariamente no quiere decir que tales políticas sean malas per se, pero sí introduce dudas acerca de su legitimidad como supuesta expresión de un conjunto de decisiones venidas de un Estado soberano.

## El Plan de Inversiones

Quienes pensaron que las reformas de descentralización por sí mismas iban a representar un avance inmediato en la

capacidad de gestión del Estado venezolano, probablemente olvidaron que tal relación no es automática. Por el contrario una serie de condiciones complementarias en lo administrativo y político deben estar presentes para que se logren saldos de eficiencia en las decisiones gubernamentales.

Esta ha sido la lección que se deriva de la larga discusión que retrasó en el Congreso, por cinco meses, la Ley del Plan de Inversiones Extraordinarias solicitada por el Ejecutivo.

Luego de problemas en cuanto a la forma como serían contratadas las inversiones previstas por el Ejecutivo, el principal obstáculo se presentó a la hora de precisar cuáles serían las competencias de las nuevas autoridades locales electas en la ejecución, contratación y supervisión de las inversiones en cada entidad federal.

Como no existe una normativa que establezca claramente las atribuciones de estas instancias locales y regionales, la figura del gobernador como agente del ejecutivo (tal y como hasta ahora había sido) no era compatible con las aspiraciones de autonomía presente en las nuevas autoridades regionales.

Tras largas discusiones y dada la urgencia de que el Plan se aprobara, dada la situación de recesión económica,

el problema fue resuelto al introducirse una modificación en el ordinal 7º de dicho proyecto de ley, donde se les otorgan atribuciones explícitas a los gobernadores en todas y cada una de las fases que implica estas inversiones.

Por supuesto, los destinos y áreas en que se invertirán los recursos del Plan están preestablecidos por el Ejecutivo; se mantiene así la figura de agente del gobernador, aunque con algunas atribuciones que antes la ley no establecía.

El problema se resuelve, además, por el compromiso del Presidente de la República de ampliar la competencia de los gobernadores, en definición de las áreas de inversión de cada uno de los Estados. Para ello el decreto de fecha 4/7/90 establece que los gobernadores participarán en la coordinación del cronograma de obras junto a los ministros encargados de administrar el Plan. Así, las inversiones que se realizarán desde el Ejecutivo Nacional contarán con la opinión de los gobernadores de cada Estado.

Tal "salida de compromiso" que en el futuro mediano deberá reglamentarse para evitar futuros enfrentamientos entre el poder local y el nacional, que en definitiva dilatan la eficacia de acción del Estado, fue lo que permitió que se aprobara la Ley.



C.C.C. TAMANACO - NIVEL 2  
CARACAS